

**OFISIT VILLARREAL, S. A.***Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en polígono Sis Quarts, camino los palos nave 30-32 de Onda, el día 23 de abril de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el ejercicio social de 2004.

Tercero.—Facultar al Administrador único para, de conformidad con el texto refundido de la L.S.A. y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las cuentas anuales y el informe de gestión en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales e informe de gestión, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Reelección del cargo de Administrador único.

Quinto.—Ratificación de la actuación del Administrador único.

Sexto.—Aprobación del cambio de domicilio social de la empresa.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos, así como del informe de gestión.

Onda, 14 de marzo de 2007.—Administrador único, Antonio Rioboo Fuentes.—15.259.

**PABLO GARCÍA CALVO***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.ª del Mar Hernández Sánchez, contra «Pablo García Calvo», con CIF/NIF 10880102-K, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Pablo García Calvo» en situación de insolvencia parcial por importe de 185,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—13.327.

**PC7, S. L.****(Sociedad absorbente)****PÉREZ CARBALLO, S. L.****PV 7, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Las juntas generales y universales de PC7, S.L., Pérez Carballo, S.L. y PV 7, S.L. celebradas el día 5 de marzo de 2007 aprobaron por unanimidad los balances de fusión de las Sociedades absorbidas, de fechas 31 de diciembre de 2006 y la fusión por absorción de las socieda-

des absorbidas por la Sociedad absorbente mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque por sucesión universal de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente que aumentará su capital social en la cuantía correspondiente.

La fusión se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Administradores de todas las sociedades el día 12 de febrero de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de León y Madrid los días 23 de febrero y 26 de febrero de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León y Madrid, 6 de marzo de 2007.—La Administradora única de Pérez Carballo, S.L. y PV 7, S.L., María de los Rosarios Carballo Sánchez, y los Administradores solidarios de PC7, S.L., Miguel Pérez Villar y María de los Rosarios Carballo Sánchez.—13.682.

y 3.ª 21-3-2007

**PELAYO MOTOR, S. A. U.****(Sociedad absorbente)****MULTIMARCA MOTOR, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las juntas generales y universales de Pelayo Motor, S.A.U. y Multimarca Motor, S.L. celebradas el día 5 de marzo de 2007 aprobaron por unanimidad el balance de fusión de la Sociedad absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2006 y la fusión por absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que no necesitará aumentar su capital social al estar íntegramente participada por la Sociedad absorbida. La fusión se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Administradores de todas las sociedades el día 19 de febrero de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid los días 21 de febrero de 2007 y 26 de febrero de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asturias y Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Consejero Delegado de Pelayo Motor, S.A.U. y Multimarca Motor, S.L., Miguel Pérez Villar.—13.681.

y 3.ª 21-3-2007

**PESQUERAS GADIMAR, S. L.****(Sociedad absorbente)****NUGAGO PESCA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Pesqueras Gadi-

mar, S.L.» y «Nugago Pesca, S.A.» celebradas el 16 de febrero de 2007, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Pesqueras Gadimar, S.L.» y absorbida «Nugago Pesca, S.A.», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 17 de febrero de 2007.—Cristina García Carballo, Administradora de la entidad Pesqueras Gadimar, S.L. y Camilo García Pastoriza, Administrador de Nugago Pesca, S.A.—14.346. 1.ª 21-3-2007

**PLANETA 2010, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****SOCIETAT CATALANA****DE RADIODIFUSIÓ, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que el accionista único de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y el socio único de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), acordaron el día 13 de marzo de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por parte de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—Don Pere Torrades Carbó, Administrador único de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Doña Carmen M. Massó Pomés, Secretaria no Consejera de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—14.063. y 3.ª 21-3-2007

**POLYMARTY, S. L.***Edicto*

Doña M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Manuel González Cambor contra la empresa Polymarty, S.L., con CIF/NIF B-33569187, sobre cantidad, se ha dictado en fecha quince de marzo de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado empresa Polymarty, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.569,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—13.337.

**PRETERSA PRENAVISA  
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**INNOVACIONES PREFABRICADAS, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**PREFABRICADOS PARA NAVES  
Y VIVIENDAS, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de marzo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Preterisa Prenavisa Estructuras de Hormigón, S. L.» de «Innovaciones Prefabricadas, S. L.» y «Prefabricados para Naves y Viviendas, S. A.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid con fecha 9 de enero de 2007 y Teruel con fecha 8 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Administrador único de «Preterisa Prenavisa Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Otín Muzas.—El Administrador único de «Innovaciones Prefabricadas, Sociedad Limitada» y «Prefabricados para Naves y Viviendas, Sociedad Anónima», José Luis Benavente Gascón.—13.943.

2.ª 21-3-2007

**PROASUR, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**PROCARPIN, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de «Proa Sur, S.L.» y «Procarpin, S.L.», celebradas con carácter universal el 28 de febrero de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Procarpin, S.L.» por parte de «Proa Sur, S.L.», mediante la cual entidad absorbida transmitirá en bloque a la entidad absorbente, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, su patrimonio social. Fruto de esta transmisión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que integran el Patrimonio de «Procarpin, S.L.»,

en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción, suscrito por los Administradores de ambas entidades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar que los socios, acreedores y obligacionistas de «Proa Sur, S.L.» y «Procarpin, S.L.» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, pudiendo los socios y acreedores hacer valer su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Llanera, 5 de marzo de 2007.—(Secretario del Consejo de Proa Sur, S.L.), José María Martín Fuente y (Administrador Solidario de Procarpin, S.L.), Constantino Martínez Pérez.—13.585.

1.ª 21-3-2007

**PRODUCTOS DERIVADOS  
DEL HUEVO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 92/06 dimanante de Autos número 180/06, a instancia de Antonio Javier Couso Pineda, contra «Productos Derivados del Huevo, Sociedad Limitada», con CIF n.º B. 91.262.113 en la que con fecha 26 de enero de 2007, se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado «Productos Derivados del Huevo, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 2.559 euros de principal más 767,7 euros, para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 15 de febrero de 2007.—Secretario.—13.283.

**PROMOCIONES HABITAT, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**ADIEL, S. A.**

**EDIFICIO VERDE SOL, S. A.**

**INMOBILIARIA CAMPO  
DE LAS CORTS, S. A.**

**SIRENE, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S.A. (sociedad absorbente) y Adiel, S.A., Edificio Verde Sol, S.A., Inmobiliaria Campo de las Cortes, S.A. y Sirene, S.A. (sociedades absorbidas), en sus reuniones celebradas el día 14 de marzo de 2007, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S.A. (como sociedad absorbente) de Adiel, S.A., Edificio Verde Sol, S.A., Inmobiliaria Campo de las Cortes, S.A. y Sirene, S.A. (sociedades absorbidas). La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente acordado por la administración de las sociedades en fecha 8 de enero de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión univer-

sal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S.A., a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo, se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—14.402.

2.ª 21-3-2007

**PROTECCIONES ELÉCTRICAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de la Junta General Extraordinaria*

Al haber observado error en la convocatoria de Junta General Extraordinaria realizada mediante publicaciones en el BORME número 50 de fecha 12 de marzo de 2007, y en el Diario El Comercio de 10 de marzo de 2007, se desconvoca, anula y deja sin efecto alguno tal convocatoria que estaba establecida para el día 24 de marzo de 2007 a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Gijón, La Juvería, Tremañes, y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Protecciones Eléctricas, Sociedad Anónima, que se celebrará el día 28 de abril de 2007, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Gijón, La Juvería, Tremañes, y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Avance aproximado del Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 2006, complementado con la documentación que corresponda según legislación tributaria e informe de la Dirección.

Segundo.—Presentación a la Junta y, en su caso, ratificación de un nuevo Plan de Organización y Organigrama, si existen, con detalle de sus principios reguladores.

Tercero.—Informe sobre nuevas contrataciones, en su caso.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su caso, nombramiento de interventores.

Se informa a los Señores Accionistas del derecho de información que les asiste conforme al artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los Señores Accionistas de que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 16 de marzo de 2007.—Don Juan M.ª Urquiola Permisán, por el Administrador único.—15.207.